

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

Posición judicativa y fantasma.

Vargas, David.

Cita:

Vargas, David (2020). *Posición judicativa y fantasma*. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/583>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

POSICIÓN JUDICATIVA Y FANTASMA

Vargas, David

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

En el marco de la investigación del proyecto UBACyT “Variaciones en la posición judicial del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda”, el presente texto plantea la solidaridad entre el fantasma y la posición judicial del analizante. Para dar cuenta de esta propuesta, iniciamos señalando que cada una de las posiciones subjetivas del ser -neurosis, psicosis, perversión- responden a diversas posiciones judiciales respecto a la castración. Posteriormente, presentamos al fantasma en su función de sostén del deseo, fijación de goce y desconocimiento; para, luego, considerar que el fantasma funciona también como pre-juicio, dado que el cortocircuito del deseo al fantasma, ubicable en el grafo del deseo, evita el encuentro con el deseo del Otro al funcionar como respuesta anticipada. Finalmente, precisamos como consecuencias para la práctica analítica, que el cambio en la posición judicial del analizante es solidaria de los cambios en la posición fantasmática, así como se menciona el saldo didáctico con respecto al juicio que el análisis posibilita, en su relación con la función del analista, el principio de abstinencia y la asociación parejamente flotante.

Palabras clave

Juicio - Fantasma - Prejuicio - Efectos didácticos

ABSTRACT

JUDICATIVE POSITION AND PHANTASY

In the framework of the research of the UBACyT project “Variations in the judiciary position of the analysand. Case study in the Adult Clinical Psychology Service in Avellaneda”, this text raises the solidarity between the phantasy and the judiciary position of the analysand. To account for this proposal, we begin by pointing out that each of the subjective positions of the being - neurosis, psychosis, perversion - respond to various judiciary positions regarding castration. Subsequently, we present the phantom in its function of supporting desire, fixation of enjoyment and ignorance; to later consider that the phantom also functions as a pre-judgment, since the short circuit from desire to the phantasm, located in the graph of desire, avoids the encounter with the desire of the Other by functioning as an anticipated response. Finally, we specify as consequences for analytical practice, that the change in the judiciary position of the analysand is in solidarity with the changes in the phantasmatic position, as well as the didactic balance regarding the judgment that the analysis

makes possible, in relation to the analyst role, abstinence principle, and evenly floating association.

Keywords

Judgment - Phantasy - Prejudice - Didactic effects

Introducción

En uno de sus escritos técnicos, Freud (1915) nos señala que lo escabroso y determinante en un análisis no es la interpretación, sino el manejo de la transferencia, dado que es en ese plano en donde se producen cambios irreversibles en la cura. Esta afirmación encuentra su fundamento en que la posición fantasmática del sujeto se presenta como centrípeta, arrastrando los dichos hasta su reiterado encuentro. Si la repetición, como lo enfatiza Lacan, no es equivalente a la transferencia, es porque implica la dimensión de acontecimiento, cuestión que ya Freud (1912) nos señala al decir que el clisé en el que es insertado el analista puede sufrir modificaciones. Es así como la transferencia analítica se presenta como la posibilidad de otro tipo de relación del sujeto al deseo y al goce, por sus efectos en el fantasma.

De eso hace eco Lacan (1968/2012) diciendo que “el valor del psicoanálisis es operar sobre el fantasma. El grado de su éxito ha demostrado que ahí se juzga la forma que sujeta como neurosis, perversión o psicosis” (p. 386). Esta referencia, además, articula el fantasma al juicio, tema que hace a la investigación del proyecto UBACyT “Variaciones en la posición judicial del analizante. Estudio de casos en el Servicio de Clínica psicológica de Adultos en Avellaneda”; en la cual el presente texto se enmarca.

En razón de esto, a continuación nos dedicaremos a ahondar sobre la relación entre las variaciones en la posición judicial y el fantasma; cuestión que hace a los efectos terapéuticos, analíticos y didácticos del análisis.

Neurosis, perversión, psicosis: tres posiciones judiciales

Desde muy temprano en sus elaboraciones, Freud ubicó lo que llamó las “psiconeurosis de defensa”, denotando así la responsabilidad inconsciente en el padecimiento subjetivo. Tanto la represión, la renegación y el rechazo -*verwerfung*, que posteriormente Lacan leerá como forclusión- conciernen a tres defensas frente a lo traumático, siendo la castración uno de sus nombres, y el Nombre-del-Padre, uno de los modos de solución posible. Las resonancias con el campo jurídico de estas tres defensas han de llamar nuestra atención, en tanto tienen valor de acto,

funcionando como determinantes para las tres posiciones subjetivas del ser: neurosis, psicosis y perversión. Especialmente, destaquemos la definición de preclusión -forma en castellano del extranjerismo forclusión- que nos da la Real Academia Española: “carácter del proceso, según el cual el juicio se divide en etapas, cada una de las cuales clausura la anterior sin posibilidad de replantear lo ya decidido en ella”.

La defensa empleada caracterizará, en cada estructura, el modo en que retornará aquello sobre lo que recayó la defensa. Plantear a cada una de estas defensas en relación a la castración divide aguas entre las estructuras freudianas por su carácter irreversible, cuestión que Lacan retomará en contraposición a la perspectiva de los -llamados por él- analistas posfreudianos, quienes consideraban a las estructuras en un continuo, pudiendo así el paciente pasar de una a otra.

El caso freudiano de El hombre de los lobos funciona como ejemplar y condensador -de allí que consideremos pertinente transcribir una cita de éste *in extenso*- para dar cuenta de la relación de la defensa, en su dimensión de juicio, con la castración:

Nos ha devenido notoria la inicial toma de posición de nuestro paciente frente al problema de la castración. La desestimó y se atuvo al punto de vista del comercio por el ano. Cuando dije que la desestimó, el significado más inmediato de esta expresión es que no quiso saber nada de ella siguiendo el sentido de la represión. Con ello, en verdad, no se había pronunciado ningún juicio sobre su existencia, pero era como si ella no existiera. Ahora bien, esta actitud no puede ser la definitiva, ni siquiera podía seguir siéndolo en los años de su neurosis infantil. Después se encuentran buenas pruebas de que él había reconocido la castración como un hecho. Se había comportado también en este punto como era característico de su naturaleza, lo cual por otra parte nos dificulta muchísimo tanto la exposición como la empatía. Primero se había revuelto y luego cedió, pero una reacción no había cancelado a la otra. Al final subsistieron en él, lado a lado, dos corrientes opuestas, una de las cuales abominaba de la castración, mientras que la otra estaba pronta a aceptarla y consolarse con la femineidad como sustituto. La tercera corriente, más antigua y profunda, que simplemente había desestimado la castración, con lo cual no estaba todavía en cuestión el juicio acerca de su realidad objetiva, seguía siendo sin duda activable. (Freud, 1918/2003, p. 78)

Vemos, entonces, tres posiciones: 1) Desestimación con respecto a la castración en un modo distinto al de la represión, que mantiene en suspenso el juicio sobre su existencia. Resulta más pertinente, entonces, leer esta desestimación en términos de forclusión; 2) Reconocer la castración como un hecho, entendiendo este “hecho” como sinónimo de que se ha efectuado un juicio al respecto; 3) Abominar la castración, lo que acarrea también su reconocimiento y juicio.

Si consideramos a las tres estructuras en relación a diversas posiciones judicativas, es porque dichos juicios, respecto a la castración, estructuran las diversas posiciones subjetivas del

ser. Dado que en otro lugar ya nos ocupamos de dar cuenta de las coordenadas freudianas sobre el juicio (Vargas, 2019a), recordemos aquí que en su texto “La negación”, Freud desarrolla el juicio de atribución y el juicio de existencia, diciendo que el primero consiste en atribuir o desatribuir una propiedad a una cosa; y el segundo consiste en admitir o impugnar la existencia de una representación de la realidad.

Lacan ahonda al respecto, diciendo que tanto en la neurosis como en la perversión, tuvo lugar la *Bejahung* -que el perverso pueda desmentir la castración es, precisamente, porque hay inscripción de ésta. Por el contrario, en el caso de la psicosis, se produce un rechazo de un significante privilegiado, a saber, el Nombre-del-Padre: “Se articula en este registro como la ausencia de esa *Bejahung*, o juicio de atribución, que Freud establece como precedente necesario de toda aplicación posible de la *Verneinung*, que le opone como juicio de existencia” (Lacan, 1959/2008 p. 534); “La *Verwerfung* pues ha salido al paso a toda manifestación del orden simbólico, es decir, a la *Bejahung* que Freud establece como el proceso primario en que el juicio atributivo toma su raíz” (Lacan, 1956/2010, 368-369).

Fantasma: sostén, fijación, desconocimiento

Freud se ocupa de la fantasía desde el descubrimiento mismo del inconsciente, cuando advirtió que las escenas que sus pacientes histéricas le narraban eran en su mayoría escenas que, si bien no habían ocurrido, tenían valor de verdad y solidaridad con los síntomas que las aquejaban. La realidad -que en Freud se presenta en pluralidad- llamada material, precisamente funciona como materia para la realidad psíquica, subordinándose a ésta.

En “Tres ensayos de teoría sexual”, plantea que la pulsión no tiene objeto predestinado, de allí que la relación de la pulsión con el objeto sea resultado de una soldadura, de una contingencia que ha cobrado valor causal y que produce una fijación, otorgando al sujeto un modo particular de relación al objeto con un goce concomitante. Es así que ciertas fantasías, lejos de ser asimilables a cualquier otro sueño diurno, tienen esta particularidad estructurante; diferencia que podemos encontrar cuando Freud aclara que hay fantasías que siempre han sido inconscientes, de allí que sea necesaria su construcción.

Lacan, siguiendo a Spinoza, considera al deseo como la esencia del ser humano, de allí que su concepción de sujeto, sin importar la normalidad de la que se trate -neurosis, perversión, psicosis- da cuenta de ello. Ahora bien, resulta insuficiente hablar de la presencia de deseo en el sujeto, siendo necesario precisar cómo se articula uno y otro. Es así que Lacan señala que el fantasma cumple la función de sostén del deseo, presentando un matema en el que escribe sujeto barrado losange objeto a ($\$ \langle \rangle a$), modo de formalizar lo que previamente mencionamos en Freud con respecto a la fijación. Advirtamos, sin embargo, que no implica que los elementos en la fórmula del fantasma se articulen igual en las tres posiciones subjetivas del ser, siendo

la fórmula anterior aplicable a la neurosis.

El losange en el matema cumple la función de articular al sujeto con el objeto a en relaciones lógicas tales como conjunción, disyunción, inclusión, mayor, menor, entre otros. Igualmente, marca la conjunción y disyunción entre ambos elementos, lo que mantiene una distancia entre uno y otro.

Ahora bien, si el fantasma le otorga un objeto postizo, también le otorga un falso ser al sujeto, dado que, en tanto sujeto del significante, resulta imposible que un significante lo represente completamente, de allí que el signo del sujeto sea, precisamente, su división, su presencia fugaz y evanescente. Este falso ser y objeto postizo hacen a la función de desconocimiento del fantasma.

En solidaridad con esto, el fantasma sirve como marco desde el cual el sujeto juzga su realidad, pantalla simbólico-imaginaria ocupada en el lugar de obturar la pregunta sobre el deseo del Otro en el grafo funcionando como respuesta anticipada: “el cuadro del fantasma, y que constituye toda la realidad humana, no es ninguna otra cosa más que el montaje de lo simbólico y de lo imaginario; ella se distingue de lo real que nunca es más que entrevisto, cuando la máscara que es aquella del fantasma, vacila” (Lacan, 1966-1967. Clase del 16 de noviembre de 1966). Cuando el fantasma vacila, como lo señala la cita, la manifestación que tiene lugar es la angustia frente al enigmático deseo del Otro.

A la propuesta freudiana de realidad psíquica-realidad exterior, Lacan planteará que sólo hay realidad del fantasma, señalando que la relación deseo y realidad responden a la estructura de la banda de Moebius, rompiendo así con una lógica interior-exterior y pasando a una lógica *éxtima*: “La superficie [del fantasma] tiene hablando con propiedad dos nombres -deseo y realidad- dado que se puede querer distinguir ahí un derecho de un revés” (ídem).

El psicoanalista francés pondrá de manifiesta la significación absoluta del fantasma, lo que resulta fundamental, ya que podemos entender esto como como posición judicativa: no es una significación más, como la que la interpretación posibilita develar, o el desciframiento de un sueño; se trata del juicio desde el que se significan. Por eso Freud, en su análisis del fantasma “Pegan a un niño”, muestra cómo esta significación impregna toda la existencia del sujeto.

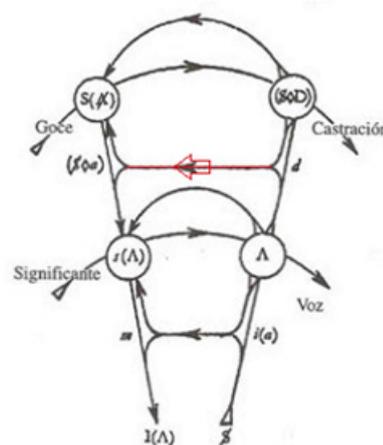
Que sea necesaria la construcción del fantasma en el análisis da cuenta de su función de desconocimiento, dado que el sujeto allí se encuentra elidido: “El funcionamiento del deseo -o sea del fantasma, de la vacilación que une estrechamente al sujeto con el a , aquello mediante lo cual el sujeto se halla suspendido de ese a resto, identificado con él- permanece siempre elidido, oculto, subyacente a toda relación del sujeto con un objeto cualquiera, y tenemos que detectarlo allí” (Lacan, 1962-1963/2006, p. 257). Por eso es gracias a la construcción que el sujeto en tanto objeto escópico se reintroduce en la escena, pasando del “Pegan a un niño” a “Soy pegado por mi padre”.

Dejemos señalado que, si bien el fantasma en la psicosis también tiene su función de defensa, sostén de deseo y fijación de goce, conlleva particularidades que exceden al presente texto, de allí que, en otro lugar, nos ocuparemos al respecto.

El fantasma como pre-juicio

Como dijimos recién, el fantasma cumple, además de la función de sostén del deseo y de modalidad de goce, función de desconocimiento. Haciendo énfasis en esto último, proponemos que el fantasma mantiene en suspenso el juicio que implica el encuentro con el deseo del Otro, de allí que lo nombremos como pre-juicio.

Remitiéndonos al grafo del deseo, tal como nos lo presenta Lacan en “Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano”, el fantasma funciona como cortocircuito, circuito que acorta la trayectoria del vector que abre a la pregunta por el deseo del Otro, dando una respuesta anticipada al respecto:



Si decimos que un análisis no es sin angustia, es porque implica la interrogación a la significación absoluta del fantasma. La angustia señal, planteada en términos fantasmáticos, ya funciona como defensa frente al desamparo de la castración del Otro, solidaria de la angustia traumática. Al entender el juicio como “la acción intelectual que elige la acción motriz, que pone fin a la dilación que significa el pensamiento mismo, y conduce del pensar al actuar” (Freud, 1925/2003, p. 256), podemos afirmar que el fantasma, al sostener el deseo como inhibido (Lombardi, 2003), funciona como pre-juicio que mantiene en suspenso el acto. Que el pre-juicio esté limitado a la fantasía, advierte que el juicio implica una pérdida de la cual la fantasía previene, una pérdida del falso-ser que mencionamos en el apartado anterior. El objeto del fantasma, en tanto objeto postizo, Lacan lo señala como objeto en el deseo, a diferencia del objeto a como objeto causa de deseo. El falso ser del fantasma sirve, así, como pre-juicio para desconocer el objeto como causa de deseo del Otro. Si lo pensamos a la luz del cuadrángulo de Klein (Lacan, 1966-1967), podemos decir que el fantasma como pre-juicio es so-

lidario del vector que se dirige al “no pienso”, posición que rechaza el inconsciente y que otorga un ser de goce. Lo que se rechaza allí es al sujeto, por lo que reintroducirlo en la escena, vía la construcción, cambia su posición.

Podemos conjeturar, siguiendo la temporalidad lógica que nos plantea Lacan en su texto “El tiempo lógico y el aserto de certidumbre anticipada. Un nuevo sofisma”, que el fantasma concierne al instante de ver, en su estructura atemporal, escena fuera de tiempo que siempre tiene estructura de fotografía. Coagulación de goce que la construcción permite releer para que la significación pierda su valor absoluto. El análisis posibilita así la apertura a un tiempo de comprender, interrogación sobre el ser que precipita en un momento de concluir con la destitución subjetiva correlativa de un juicio de reconocerse como objeto de deseo del Otro.

Aclaremos que considerar a las tres estructuras freudianas como resultado de posiciones judicativas frente a la castración, como lo hicimos previamente, no es decir que en cada una encontremos un fantasma específico. De allí que el diagnóstico no se realiza por el fantasma, sino en transferencia. Valga recordar aquí la precisión que hace Lacan de por qué no considera a Dora una paranoica, teniendo en cuenta la posición de ésta recién es llevada por su padre donde Freud: “a partir que la situación se descompensa [haciendo referencia a la descomposición del cuadrilátero entre Dora, su padre, el Sr. K y la Sra. K], ella reivindica, afirma que su padre quiere prostituirla, y que la entrega al señor K. a cambio de mantener sus relaciones ambiguas con la mujer de éste”, precisando que “una reivindicación contra personajes que supuestamente actúan contra uno no basta para estar en la psicosis. Puede ser una reivindicación injustificada, que participa de un delirio de presunción, más no por ello es una psicosis” (Lacan, 1955-1956/2009, p. 133). Momento de vacilación del fantasma que, si bien presenta fenómenos que también tienen lugar en la psicosis, no bastan para considerarlo tales, ya que, en el caso de la psicosis, será el delirio lo que intente reestablecer el orden de la escena. Además, como el mismo caso antes mencionado lo evidencia, la rectificación subjetiva por parte de Dora, vía el señalamiento de Freud, funciona también como elemento diagnóstico, no porque en la psicosis no pueda producirse tal movimiento, sino porque responde a otras coordenadas (Vargas, 2019b).

Consecuencias para la práctica

El cambio en la posición judicativa solidario de la construcción del fantasma permite que el análisis no se torne interminable, dado que no sólo se enfoca en la interpretación, sino al marco desde el cual el paciente interpreta su realidad. Recordemos que, en última instancia, es el paciente quien interpreta, y dependiendo de ello, deductivamente, el analista podrá hacerse una idea de cuál es su -valga el equívoco- posición judicativa. Posición que, si bien, como nos lo advierte Freud (1919/2003), determina la vida del sujeto, es igualmente el punto en el que

esa determinación tiene como base la indeterminación de lo escuchado, visto, sentido en el cuerpo.

El análisis, en su invitación a revisar la posición judicativa del fantasma, es también el encuentro con la modalidad de goce, aquello que no se ha elegido pero que ha marcado las elecciones del serhablante. Lo que no se ha podido elegir habilita así la elección.

Destaquemos ahora los efectos didácticos del análisis en la posición judicativa. El principio de abstinencia no se reduce a que el analista no ofrezca conscientemente, por medio de sus dichos, sus ideales y prejuicios, sino que, destitución subjetiva mediante, sus intervenciones hagan eco del deseo y el goce sostenido en la posición fantasmática del analizante. Que el analista calle sus prejuicios, no es equivalente a que los silencie, diferencia que Lacan (1966-1967) realiza, justamente, en su seminario sobre *La lógica del fantasma* -“*taceo no es sileo*”-, dado que lo que se calla insiste en hacerse escuchar, mientras que el silencio, como caja de resonancia, conviene a la posición del analista.

Si Lacan propuso el deseo del analista es porque el análisis posibilita una mutación en el deseo, un deseo inédito, de allí que a la fórmula canónica de “el deseo es el deseo *del* Otro”, modalidad común del deseo en el serhablante, advenga distinta con el deseo *del* analista, y no para que éste advenga al lugar del Otro, si bien es convocado en la transferencia a ese lugar, sino para responder desde el lugar de semblante de objeto *a*. Este semblante no es “hacerse” el desprejuiciado, tiene una dirección, pero no un objeto, lo que Lacan (1960-1961/2004) deja claro cuando advierte que el analista ha efectuado un duelo que ha modificado su posición deseante, está advertido de que ningún objeto podrá colmar el deseo. En la misma dirección, hará mención al deseo de la diferencia absoluta entre Ideal y objeto *a* (Lacan, 1964/2001).

La posición judicativa requiere, por parte del analista, un cambio fundamental, de la articulación *fixional* entre sujeto y objeto, al objeto como causa de deseo, posición que acentúa el cambio desde el deseo sostenido por la fantasía, al sostenido por la destitución subjetiva, presto al relevo que la transferencia exige al lugar del Otro tomado como objeto.

Que el analista suspenda su juicio íntimo (Lacan, 1961/2008) -es decir, que pague con éste, cediéndolo al sujeto- no consiste sólo en que mantenga la atención parejamente flotante, o cumpla el principio soberano de abstinencia. Esto resulta un mero “como si” si no se efectúa una tramitación, una mutación en su posición de sujeto que, en tanto tal, juzga; de allí que sea necesario que la posición no sea de sujeto sino de objeto, dejando para el analizante la revisión de sus pre-juicios.

Conclusiones

Ubicamos a las posiciones subjetivas del ser -neurosis, perversión y psicosis- como posiciones judicativas con respecto a la castración, sirviéndonos del caso freudiano de El hombre de los lobos y ubicando a la neurosis y a la perversión como juicios resultantes de la *Bejahung*, mientras que a la psicosis como juicio no efectuado por la forclusión del significante del Nombre-del-Padre.

Advertimos que el fantasma es solidario de todo ser hablante, en tanto sujeto del deseo y del goce, articulación que se produce en las tres estructuras freudianas, pero de forma distinta en cada una, cumpliendo función de sostén del deseo, fijación de goce y desconocimiento.

Consideramos al fantasma como un pre-juicio, en tanto respuesta anticipada al deseo del Otro. Dependerá de los efectos del análisis en la posición del fantasma que la posición judicativa del análisis se modifique, lo que también impide que el análisis, por la vía interpretativa, se torne interminable.

Finalmente, articulamos algunas consecuencias para la práctica, señalando que la travesía por el fantasma del propio análisis posibilita al analista la atención parejamente flotante y el principio soberano de abstinencia, lo que no se limita a que el analista calle sus prejuicios, sino suspender el juicio como condición de dar lugar al silencio como caja de resonancia del decir del analizante, cediéndole a éste no sólo la posición de sujeto, sino el juicio que todo acto implica.

BIBLIOGRAFÍA

- Freud, S. (1905). Tres ensayos de teoría sexual. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol.7, pp. 109-224). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1912). Sobre la dinámica de la transferencia. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol.12, pp. 93-105). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1915). Puntualizaciones sobre el amor de transferencia. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol.12, pp. 159-174). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1918). De la historia de una neurosis infantil. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol.17, pp. 1-111). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1919). “‘Pegan a un niño’. Contribución al conocimiento de la génesis de las perversiones sexuales”. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol. 17, pp. 173-200). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1925). La negación. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol. 19, pp. 249-257). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1937a). Construcciones en el análisis. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol. 23, pp. 255-270). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Freud, S. (1937b). Análisis terminable e interminable. En J. Strachey (Ed.) y J.L. Etcheverry y L. Wolfson (Trad.), *Obras completas* (Vol. 23, pp. 211-254). Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Lacan, J. (1945). El tiempo lógico y el aserto de certidumbre anticipada. Un nuevo sofisma. En T. Segovia (Trad.), *Escritos* (Vol. 1, pp. 193-208). Buenos Aires: Siglo veintiuno, 2010.
- Lacan, J. (1956). Respuesta al comentario de Jean Hyppolite sobre la *Verneinung* de Freud. En T. Segovia (Trad.), *Escritos* (Vol. 1, pp. 363-378). Buenos Aires: Siglo veintiuno, 2010.
- Lacan, J. (1959). De una cuestión preliminar a todo tratamiento posible de la psicosis. En T. Segovia (Trad.), *Escritos* (Vol. 2, pp. 509-557). Buenos Aires: Siglo veintiuno, 2008.
- Lacan, J. (1960). Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano. En T. Segovia (Trad.), *Escritos* (Vol. 2, pp. 755-787). Buenos Aires: Siglo veintiuno, 2008.
- Lacan, J. (1961). La dirección de la cura y los principios de su poder. En T. Segovia (Trad.), *Escritos* (Vol. 2, pp. 559-615). Buenos Aires: Siglo veintiuno, 2008.
- Lacan, J. (1960-1961). *El seminario. Libro 8: La transferencia*. Buenos Aires: Paidós, 2004.
- Lacan, J. (1962-1963). *El seminario. Libro 10: La angustia*. Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Lacan, J. (1964). *El seminario. Libro 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós, 2001.
- Lacan, J. (1966-1967). *Seminario 14: La lógica del fantasma*. Inédito.
- Lacan, J. (1968). Alocución sobre las psicosis del niño. En Esperanza y otros (Trad.), *Otros escritos* (pp. 381-391). Buenos Aires: Paidós, 2012.
- Lombardi, G. (2003). El empleo fundamental de la fantasía en la neurosis. En *Hojas clínicas*. Buenos Aires: JVE.
- Vargas, D. (2019a). Realidad, juicio y rectificación subjetiva. En *XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación, XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, I Encuentro de Terapia Ocupacional, I Encuentro en Musicoterapia*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, pp. 851-856
- Vargas, D. (2019b). Algunas consideraciones sobre el *acting-out* y el pasaje al acto en las psicosis. En *XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación, XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, I Encuentro de Terapia Ocupacional, I Encuentro en Musicoterapia*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, pp. 857-861.